ACTA DE PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES Nº 17/18
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18
ID. 349390
"REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO UBICADA EN PIRIBEBUY"

En Asunción capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Dirección de la UOC de la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS** sito Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. de la Victoria siendo las 09:00 horas del día Martes 03 de julio del año dos mil diez y ocho, se deja constancia que conforme a la fecha y hora determinada en el SICP correspondiente al proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 13/18 con ID. 349390 "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO UBICADA EN PIRIBEBUY"; presentaron sus ofertas las Empresas EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC. Nº 933709-1 y MANCUSO & CIA. S.R.L. con RUC. Nº 80028337-6.

Atendiendo que no se dispone con la cantidad de oferentes para que se inicie el proceso de adjudicación conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/03 que menciona "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con una mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Conforme a lo mencionado precedentemente, se prorroga la fecha tope de recepción y apertura de ofertas la cual será modificada en el SICP. Con relación a los sobres presentados por las empresas EN OBRAS y MANCUSO & CÍA. S.RL., se procede a la devolución al Sr. Mario González con C.I. Nº 5.303.830 de la empresa MANCUSO & CÍA. S.R.L., y al Sr. Pablo Rodríguez con C.I. Nº 3.472.153 de la empresa EN OBRAS.

La presente prórroga se realiza de conformidad a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 522/15 de "Contrataciones Públicas" en la que se encuentran presentes el **Lic. Alcides Gamarra – Director de la UOC** y el **Lic. Manuel Portillo - Jefe Dpto. de Ejecución de Llamados – UOC**, en representación de la **DUOC** de la **SENAD**, y el Sr. Mario González de la empresa MANCUSO & CÍA. S.R.L., y el Sr. Pablo Rodríguez de la empresa EN OBRAS.

Lic. Alcides Gamarra
Director de la UOC
SENAD

Lic. Manuel A. Portillo
Jefe del Dpto. de Ejecución de Llamados
SENAD

Sr. Mario González
MANCUSO & CÍA. S.R.L.

Sr. Pablo Rodríguez
EN OBRAS